



3 BUENAS PRÁCTICAS O.D.C.V.

Creación de las buenas prácticas:



UNIDAD DE TESORERÍA OFICINA DEFENSA CIVIL DE LAS VÍCTIMAS DE DELITO

Funcionarias:

María Isabel Argüello Carvajal, Profesional UTS

Ana Daisy Quirós Barrantes, Jefatura

PLANTILLA E INSTRUCTIVO APOYO CÁLCULO HONORARIOS

¿Qué es?

¿Cómo funciona?

Beneficios

DISPOSITIVOS EN USO FORMATO HOJA DE CÁLCULO (EXCEL)



DECRETO 41457

Del 1 Febrero 2019 a la fecha

HONORARIOS MÍNIMOS

AUDIENCIA				DEBATE			
φ121,000							

*Incluye aplicación del 50% (Art 17) en Aud. Temprana y Preliminar				Procedimiento Especial Abreviado			
				*NO Incluye aplicación del 50% (Art 17)			

Rango 1			
MAYOR a φ0.00 MENOR a φ16,500,000.00			
Monto Total Arreglo / Pretensiones	Audiencia Temprana	Audiencia Preliminar	Debate
5,300,000.00	176,666.67	353,333.33	1,060,000.00

Rango 1	
MAYOR a φ0.00 MENOR a φ16,500,000.00	
Monto Total Arreglo / Pretensiones	Procedimiento Especial Abreviado
19,000,000.00	2,533,333.33

Rango 2			
MAYOR a φ16,500,000.00 MENOR a φ82,500,000.00			
Monto Total Arreglo / Pretensiones	I RANGO	DIFERENCIA	
20,000,000.00	16,500,000.00	3,500,000.00	
	3,300,000.00	525,000.00	
	3,825,000.00		
	Audiencia Temprana	Audiencia Preliminar	Debate
	637,500.00	1,275,000.00	3,825,000.00

Rango 2		
MAYOR a φ16,500,000.00 MENOR a φ82,500,000.00		
Monto Total Arreglo / Pretensiones	I RANGO	DIFERENCIA
72,000,000.00	16,500,000.00	55,500,000.00
	3,300,000.00	8,325,000.00
	11,625,000.00	
	Procedimiento Especial Abreviado	
	7,750,000.00	

Rango 3			
EXCESO a φ82,500,000.00			
Monto Total Arreglo / Pretensiones	I RANGO	II RANGO	DIFERENCIA
85,000,000.00	16,500,000.00	66,000,000.00	2,500,000.00
	3,300,000.00	9,900,000.00	250,000.00
	13,450,000.00		
	Audiencia Temprana	Audiencia Preliminar	Debate
	2,241,666.67	4,483,333.33	13,450,000.00

Rango 3			
EXCESO a φ82,500,000.00			
Monto Total Arreglo / Pretensiones	I RANGO	II RANGO	DIFERENCIA
168,414,323.00	16,500,000.00	66,000,000.00	85,914,323.00
	3,300,000.00	9,900,000.00	8,591,432.30
	21,791,432.30		
	Procedimiento Especial Abreviado		
	14,527,621.53		

Hecho por: María Isabel AC-ODCV

INSTRUCTIVO PARA CÁLCULO DE HONORARIOS

OFICINA DEFENSA CIVIL DE LA S VICTIMAS

El siguiente instructivo es una herramienta que se les suministra a efecto de proceder con los cálculos de honorarios en las diferentes etapas procesales (temprana, preliminar, debate y otro), al cual se puede recurrir, debiendo corroborarse su resultado final de forma manual.

ARANCEL DE HONORARIOS A APLICAR	
DECRETO 41457-JP	Del 01 Febrero 2019 A la fecha
DECRETO 39078-JP	Del 13 Agosto 2015 Al 31 Enero 2019
DECRETO 36562-JP	Del 18 Mayo 2011 Al 12 Agosto 2015
DECRETO 32493-J	Del 5 Agosto 2005 Al 17 Mayo 2011
DECRETO 20307-J	Del 01 Enero 1998 Al 4 Agosto 2005

Oficina Defensa Civil de las Víctimas

Las variantes que se presentan en cuanto al cobro de honorarios pueden ser:

ETAPAS	Fracción a cobrar
Prescinde de los Servicios ODCV	Presentación ACR
Audiencia Temprana	1/3
Audiencia Preliminar	2/3
Debate	Totalidad 3/3

DESGLUCE DE LA S VARIABLES:

1-Se Prescinde de los Servicios de la Oficina Defensa Civil de las Víctimas. En este caso la víctima decide que no desea seguir representado por la Oficina de Defensa Civil de las Víctimas (en adelante ODCV), por lo que se cobrarán los honorarios mínimos por la interposición de la acción civil; la fijación de éstos se efectuará de conformidad al decreto de honorarios vigente para la fecha en que se presentó la acción civil.

2-Audiencia Temprana. momento para el cual la acción civil resarcitoria (en adelante ACR) se encuentra presentada pero no existe acusación, por lo que el cálculo de honorarios se efectúa de conformidad con los decretos

Oficina Defensa Civil de las Víctimas

41457, 39078, 36562, 32493 y 20307, de la siguiente forma:

Decreto 41457

*En casos de Procedimiento Especial Abreviado no se debe aplicar lo indicado en el artículo 17.

DECRETO 41457			
TARIFA GENERAL			
RANGOS	Porcentaje	Artículo	
1-De €0.00 a €16.500.000.00	20%		16
2-De €16.500.000.00 a €82.500.000.00	15%		
3-De €82.500.000.00 en adelante	10%		

RANGO 1 de €0 a €16, 500,000.00:

Paso 1: El monto total del arreglo (hasta €16, 500,000.00) se multiplica por el 20% (Tarifa General del Decreto, artículo 16) se divide entre 3 y se multiplica por 1.

Paso 2: El resultado anterior se multiplica por el 50% (artículo 17), siendo este el monto de los honorarios a cobrar.

Paso 3: Debe verificar el monto de honorarios mínimos, según la fecha de presentación de la ACR y etapa procesal en la que se encuentre

Oficina Defensa Civil de las Víctimas

el sumario, dado que no se puede cobrar menos del mínimo fijado.

RANGO 2 Si el monto total del arreglo supera los €16, 500,000.00 hasta €82, 500,000.00, deberá realizar el siguiente cálculo:

Paso 1: Los primeros dieciséis millones quinientos mil colones se multiplican por el 20% (Tarifa General Decreto, artículo 16).

Paso 2: Al monto total del arreglo se le restan los dieciséis millones quinientos mil colones anteriores para obtener la diferencia.

Paso 3: La diferencia obtenida se multiplica por el 15% (Tarifa General Decreto, artículo 16).

Paso 4: Se suma el resultado del paso 1 y del paso 3, posteriormente, se divide entre 3 y se multiplica por 1.

Paso 5: El resultado anterior se multiplica por el 50% (artículo 17), siendo este el monto de los honorarios a cobrar.

Paso 6: Debe verificar el monto de honorarios mínimos, según la fecha de presentación de la ACR y etapa procesal en la que se encuentre el sumario, dado que no se puede cobrar menos del mínimo fijado.

Oficina Defensa Civil de las Víctimas

RANGO 3 Si el monto total del arreglo supera los €82, 500,000.00, deberá realizar el siguiente cálculo:

Paso 1: Los primeros dieciséis millones quinientos mil colones se multiplican por el 20% (Tarifa General Decreto, artículo 16).

Paso 2: Los siguientes sesenta y seis millones se multiplican por el 15% (Tarifa General Decreto, artículo 16).

Paso 3: Al monto total del arreglo se le restan los ochenta y dos millones quinientos mil colones (paso 1 y 2) para obtener la diferencia.

Paso 4: La diferencia obtenida se multiplica por el 10% (Tarifa General Decreto, artículo 16).

Paso 5: Se suma el resultado del paso 1, 2 y del paso 4, posteriormente, se divide entre 3 y se multiplica por 1.

Paso 6: El resultado se multiplica por el 50% (artículo 17), siendo este el monto de los honorarios a cobrar.

Paso 7: Debe verificar el monto de honorarios mínimos, según la fecha de presentación de la ACR y etapa procesal en la que se encuentre

Oficina Defensa Civil de las Víctimas

el sumario, dado que no se puede cobrar menos del mínimo fijado.

Decreto 39078

*En casos de Procedimiento Especial Abreviado no se debe aplicar lo indicado en el artículo 17.

DECRETO 39078			
TARIFA GENERAL			
RANGOS	Porcentaje	Artículo	
1-De €0.00 a €16.500.000.00	20%		16
2-De €16.500.000.00 a €82.500.000.00	15%		
3-De €82.500.000.00 en adelante	10%		

RANGO 1 de €0 a €16, 500,000.00:

Paso 1: El monto total del arreglo (hasta €16, 500,000.00) se multiplica por el 20% (Tarifa General del Decreto, artículo 16) se divide entre 3 y se multiplica por 1.

Paso 2: El resultado anterior se multiplica por el 50% (artículo 17), siendo este el monto de los honorarios a cobrar.

Oficina Defensa Civil de las Víctimas

Paso 3: Debe verificar el monto de honorarios mínimos, según la fecha de presentación de la ACR y etapa procesal en la que se encuentre el sumario, dado que no se puede cobrar menos del mínimo fijado.

RANGO 2 Si el monto total del arreglo supera los €16, 500,000.00 hasta €82, 500,000.00, deberá realizar el siguiente cálculo:

Paso 1: Los primeros dieciséis millones quinientos mil colones se multiplican por el 20% (Tarifa General Decreto, artículo 16).

Paso 2: Al monto total del arreglo se le restan los dieciséis millones quinientos mil colones anteriores para obtener la diferencia.

Paso 3: La diferencia obtenida se multiplica por el 15% (Tarifa General Decreto, artículo 16).

Paso 4: Se suma el resultado del paso 1 y del paso 3, posteriormente, se divide entre 3 y se multiplica por 1.

Paso 5: El resultado anterior se multiplica por el 50% (artículo 17), siendo este el monto de los honorarios a cobrar.

Paso 6: Debe verificar el monto de honorarios mínimos, según la fecha de presentación de la

Oficina Defensa Civil de las Víctimas

ACR y etapa procesal en la que se encuentre el sumario, dado que no se puede cobrar menos del mínimo fijado.

RANGO 3 Si el monto total del arreglo supera los €82, 500,000.00, deberá realizar el siguiente cálculo:

Paso 1: Los primeros dieciséis millones quinientos mil colones se multiplican por el 20% (Tarifa General Decreto, artículo 16).

Paso 2: Los siguientes sesenta y seis millones se multiplican por el 15% (Tarifa General Decreto, artículo 16).

Paso 3: Al monto total del arreglo se le restan los ochenta y dos millones quinientos mil colones (paso 1 y 2) para obtener la diferencia.

Paso 4: La diferencia obtenida se multiplica por el 10% (Tarifa General Decreto, artículo 16).

Paso 5: Se suma el resultado del paso 1, 2 y del paso 4, posteriormente, se divide entre 3 y se multiplica por 1.

Paso 6: El resultado se multiplica por el 50% (artículo 17), siendo este el monto de los honorarios a cobrar.

Oficina Defensa Civil de las Víctimas

Paso 7: Debe verificar el monto de honorarios mínimos, según la fecha de presentación de la ACR y etapa procesal en la que se encuentre el sumario, dado que no se puede cobrar menos del mínimo fijado.

Decreto 36562

*En casos de Procedimiento Especial Abreviado no se debe aplicar lo indicado en el artículo 17.

DECRETO 36562			
TARIFA GENERAL			
RANGOS	Porcentaje	Artículo	
1-De €0.00 a €15.000.000.00	20%		16
2-De €15.000.000.00 a €75.000.000.00	15%		
3-De €75.000.000.00 en adelante	10%		

RANGO 1 de €0 a €15, 000,000.00:

Paso 1: El monto total del arreglo (hasta €15, 000,000.00) se multiplica por el 20% (Tarifa General del Decreto, artículo 16) se divide entre 3 y se multiplica por 1.

Paso 2: El resultado anterior se multiplica por el 50% (artículo 17), siendo este el monto de los honorarios a cobrar.

Oficina Defensa Civil de las Víctimas

Paso 3: Debe verificar el monto de honorarios mínimos, según la fecha de presentación de la ACR y etapa procesal en la que se encuentre el sumario, dado que no se puede cobrar menos del mínimo fijado.

RANGO 2 Si el monto total del arreglo supera los €15, 000,000.00 hasta €75, 000,000.00, deberá realizar el siguiente cálculo:

Paso 1: Los primeros quince millones se multiplican por el 20% (Tarifa General Decreto, artículo 16).

Paso 2: Al monto total del arreglo se le restan los quince millones anteriores para obtener la diferencia.

Paso 3: La diferencia obtenida se multiplica por el 15% (Tarifa General Decreto, artículo 16).

Paso 4: Se suma el resultado del paso 1 y del paso 3, posteriormente, se divide entre 3 y se multiplica por 1.

Paso 5: El resultado anterior se multiplica por el 50% (artículo 17), siendo este el monto de los honorarios a cobrar.

Paso 6: Debe verificar el monto de honorarios mínimos, según la fecha de presentación de la

Oficina Defensa Civil de las Víctimas

ACR y etapa procesal en la que se encuentre el sumario, dado que no se puede cobrar menos del mínimo fijado.

RANGO 3 Si el monto total del arreglo supera los €75, 000,000.00, deberá realizar el siguiente cálculo:

Paso 1: Los primeros quince millones se multiplican por el 20% (Tarifa General Decreto, artículo 16).

Paso 2: Los siguientes sesenta millones se multiplican por el 15% (Tarifa General Decreto, artículo 16).

Paso 3: Al monto total del arreglo se le restan los sesenta y cinco millones (paso 1 y 2) para obtener la diferencia.

Paso 4: La diferencia obtenida se multiplica por el 10% (Tarifa General Decreto, artículo 16).

Paso 5: Se suma el resultado del paso 1, 2 y del paso 4, posteriormente, se divide entre 3 y se multiplica por 1.

Paso 6: El resultado se multiplica por el 50% (artículo 17), siendo este el monto de los honorarios a cobrar.

Oficina Defensa Civil de las Víctimas

Paso 7: Debe verificar el monto de honorarios mínimos, según la fecha de presentación de la ACR y etapa procesal en la que se encuentre el sumario, dado que no se puede cobrar menos del mínimo fijado.

Decreto 32493

DECRETO 32493			
TARIFA GENERAL			
RANGOS	Porcentaje	Artículo	
1-De €0.00 a €15.000.000.00	20%		18
2-De €15.000.000.00 a €75.000.000.00	15%		
3-De €75.000.000.00 en adelante	10%		

RANGO 1 de €0 a €15, 000,000.00:

Paso 1: El monto total del arreglo (hasta €15, 000,000.00) se multiplica por el 20% (Tarifa General del Decreto, artículo 18), el resultado se divide entre 3 y se multiplica por 1, siendo este el monto de los honorarios a cobrar.

Paso 2: Debe verificar el monto de honorarios mínimos, según la fecha de presentación de la ACR y etapa procesal en la que se encuentre el sumario, dado que no se puede cobrar menos del mínimo fijado.

Oficina Defensa Civil de las Víctimas

BOLETA PAGO HONORARIOS

¿Qué es?

¿Cómo funciona?

Beneficios

BOLETA PAGO DE HONORARIOS

Entidad Bancaria	Banco de Costa Rica
Cuenta ODCV	Colones 001-207434-6
Expediente Judicial	
Actor(es) Civil(es)	
Demandado(s) Civil(es)	
A favor de	Oficina de Defensa Civil de las Víctimas

BOLETA PAGO DE HONORARIOS Oficina Defensa Civil de las Víctimas

Proceso de Cobro	
Moneda	Colones
Código	01 - Honorarios
Entidad Bancaria	Banco de Costa Rica

Se debe indicar el número de cédula y el nombre del(de la) obligado(a) a quien desea que se registre el depósito.

BOLETA PAGO HONORARIOS

Banco de Costa Rica
DEPOSITO JUDICIAL

No. **0433194** AG
XXXXXXXXXX

Fecha: **03/11/2014**
IMPRESION N° OFICIAL = 92700470

927 CENTRO COMERCIAL
OFICINA DE DEFENSA CIVIL DE LA VICTIMA M.P. PODER JUDICIAL

Cta. No. **001-0207434-6**

Ha sido acreditada su cuenta con la suma de: **VEINTE MIL COLONES**

Depositado por: **GERARDO RAMIREZ LOBO**

Para responder a: **GERARDO RAMIREZ LOBO**

En contra de: **DEPOSITO POR ACCIDENTE DE TRANSITO**

A favor de: **GERARDO RAMIREZ LOBO**

OFICINA DE DEFENSA CIVIL DE LA VICTIMA M.P. PODER JUDICIAL

FORMULA No. 2G - 225 M. 02/99
BCR-SIG.EJ.V.10050075

20,000.00*

13 NOV. 2014

RECIBIDO

OFICINA C.C. DEL SUK

03 NOV. 2014

RECIBO PARA LA OFICINA JUDICIAL

CAJERO CENTRAL

BCR BANCO DE COSTA RICA

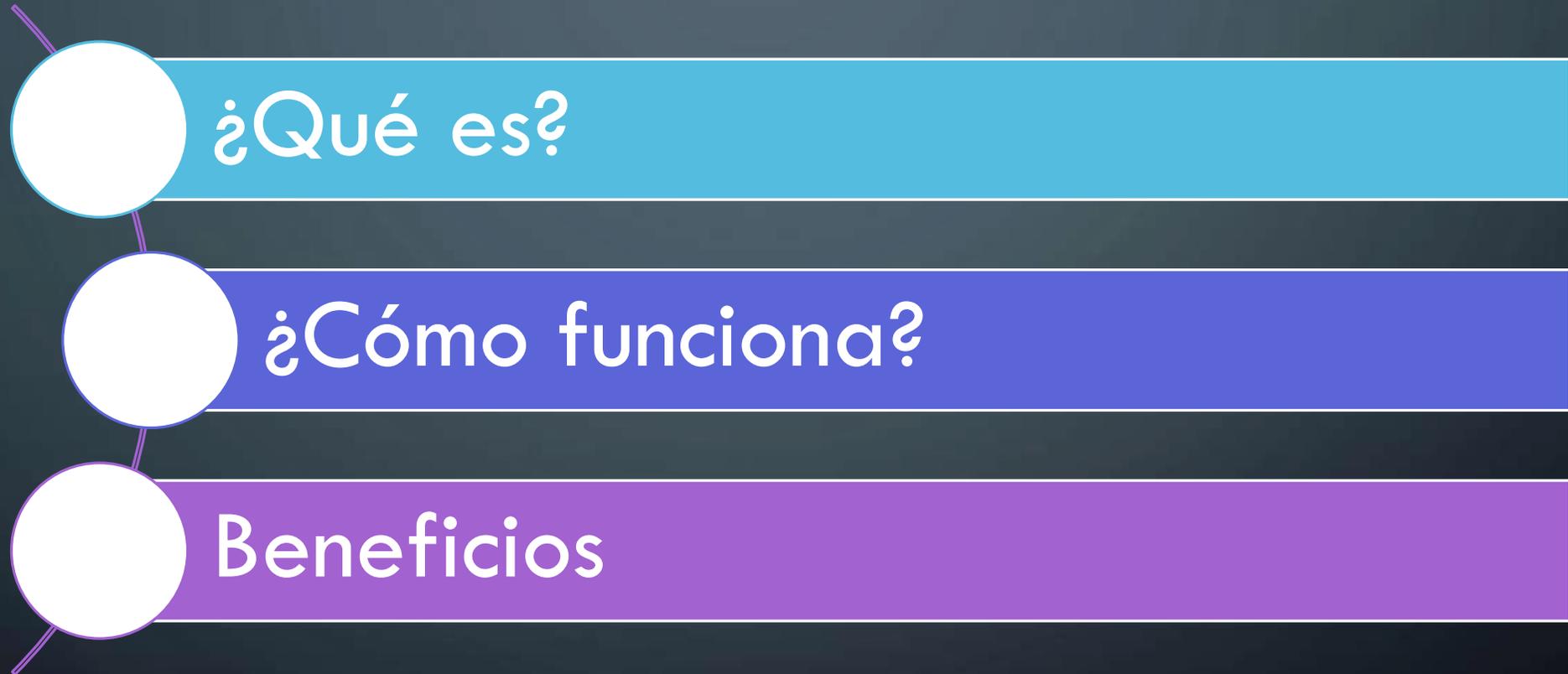
Hora: 13:57:33



**SISTEMA REGISTRO HONORARIOS
ELECTRÓNICO (S.R.H.E)**

Y

**SISTEMA DEPÓSITOS JUDICIALES
(S.D.J)**



S.R.H.E



**SISTEMAS
JUDICIALES**



RHE - Registro de Honorarios Electrónicos



SDJ-WEB



RHE

Sistema de Registro de Honorarios Electrónicos

..Indique sus credenciales de ingreso

Usuario:

Clave:



Seleccionar la sede ODCV



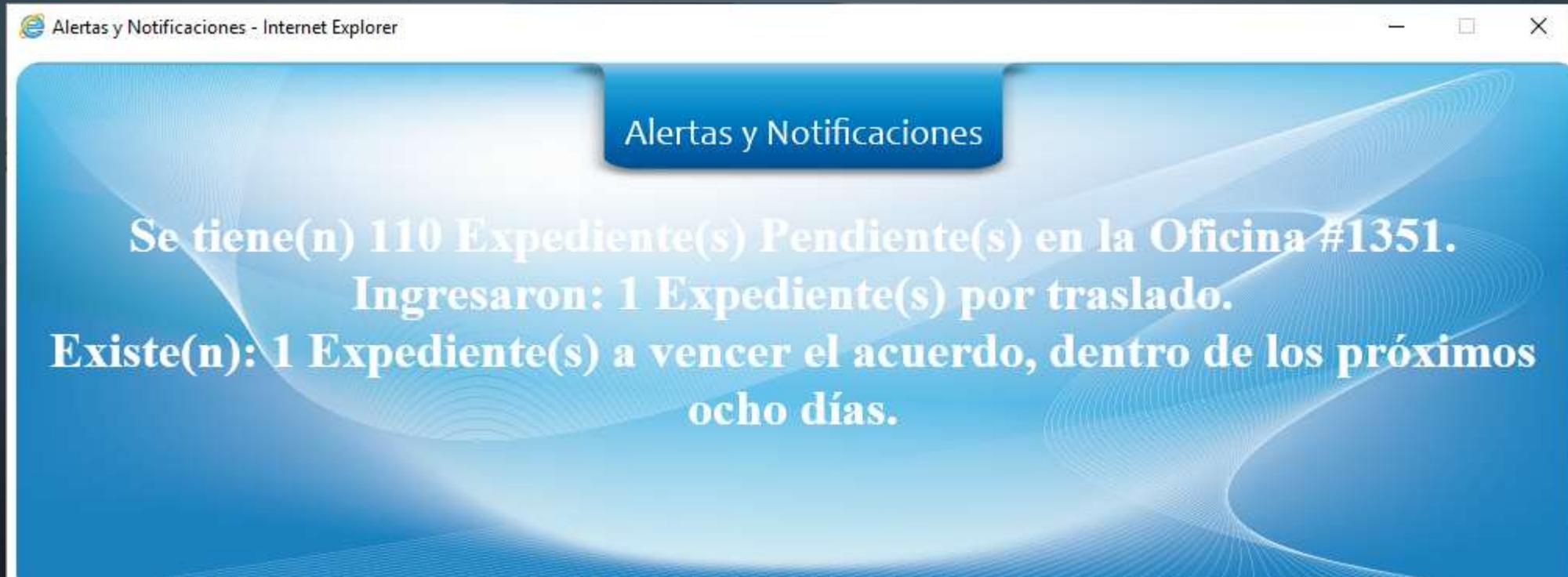
RHE

Sistema de Registro de Honorarios Electrónicos

..Selección de Oficina

- Oficina:
- Oficina de la Defensa Civil de la Víctima en San José
 - Oficina de la Defensa Civil de la Víctima en San Carlos
 - Oficina de la Defensa Civil de la Víctima en Goicoechea
 - Oficina de la Defensa Civil de la Víctima en Desamparados-Hatillo-Puriscal y Pavas
 - Oficina de la Defensa Civil de la Víctima en Pérez Zeledón
 - Oficina de la Defensa Civil de la Víctima en Alajuela
 - Oficina de la Defensa Civil de la Víctima en San Ramón
 - Oficina de la Defensa Civil de la Víctima en Cartago
 - Oficina de la Defensa Civil de la Víctima en Heredia
 - Oficina de la Defensa Civil de la Víctima en Liberia
 - Oficina de la Defensa Civil de la Víctima en Nicoya
 - Oficina de la Defensa Civil de la Víctima en Pococi
 - Oficina de la Defensa Civil de la Víctima en Limón
 - Oficina de la Defensa Civil de la Víctima en Puntarenas
 - Oficina de la Defensa Civil de la Víctima en Corredores
 - Oficina de la Defensa Civil de la Víctima en Golfito

Verificar datos informativos



Alertas y Notificaciones - Internet Explorer

Alertas y Notificaciones

Se tiene(n) 110 Expediente(s) Pendiente(s) en la Oficina #1351.
Ingresaron: 1 Expediente(s) por traslado.
Existe(n): 1 Expediente(s) a vencer el acuerdo, dentro de los próximos ocho días.

- Parámetros Generales
 - Mant. Delitos
 - Mant. Etapas Proceso
 - Mant. Tipos Proceso
 - Mant. Territorio
 - Mant. Oficinas
- Gestión Abogados
 - Mant. Abogados
- Gestión Decretos
 - Mant. Decretos
- Gestión Personas
 - Mant. Personas
- Gestión Procesos
 - Procesos Cobro
 - Justificaciones
 - Ingreso Justificación
 - Consulta Justificación
 - Consulta Procesos
 - Traslado Proceso
- Reportes
 - Reporte Histórico Abogados
 - Reporte de Vencimientos
 - Reporte Ejecución Sentencia
 - Reporte Bitácoras
 - Reporte General
- Manual de Usuario



Seleccionar
menú



Información Básica

*Número de Expediente Penal: [] - [] - [] - []

Número de Expediente Proceso Cobro: [] - [] - [] - [] - []

Oficina: Oficina de la Defensa Civil de la Víctima en San José 0518

Código de Abogado(a): 01

*Nombre Completo Abogado(a): MARILYN VARGAS MOYA

*Competencia Territorial: Seleccione

*Delito: Seleccione

Estado Proceso

Pendiente

Aprobado

Terminado

Información del Proceso

*Etapas Proceso Cálculo: POR DEFINIR

*Tipo Proceso Penal: POR DEFINIR

Devolución Expediente: 0.00

Devolución Directa: 0.00

Fechas

Fecha presentación ACR: []

Audiencia/Debate: []

Homologación / Firmeza: []

Vencimiento / Plazo Honorarios: []

Vencimiento / Plazos General: []

Por Concepto de Honorarios

Monto Solicitado: 0.00

Monto Otorgado: 0.00

Profesional que Representó en el Proceso

Abogado(a) Titular

Fiscal(a) / Colaborador(a)

Tipo Identificación: Seleccione

Identificación: []

Profesional que atendió el Proceso: []

Observaciones de diferencias en el cálculo

Otro

Monto Estipulado por Aseguradora

Aplicación Incorrecta de Normativa

Criterio Jurisdiccional

Error en Cálculo Aplicado

En cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Control Interno, artículo 39, Memorando 8-2012 y 14-2012, de la Oficina de Defensa Civil de las Víctimas, doy fe y confirmo que la información aquí indicada es correcta; además, concurra TOTALMENTE con lo establecido en AUDIENCIA o DEBATE con el ACTA / SENTENCIA, -las cuales tuve a la vista o fueron debidamente escuchadas-

De acuerdo

Fórmula Registro Honorarios Generados

Parámetros para generar reporte de información

REPORTE GENERAL PROCESOS DE COBRO



Filtros

Expediente Penal:

Todas las Oficinas

Expediente Proceso de Cobro:

Fechas: Desde

Hasta

Pendiente

Aprobado

Terminado

*Tipo Proceso Penal:

Código Abogado:

Diferencias de más o de menos para Fijación de Honorarios: Diferencias de Más

Diferencias de Menos

Ambas Diferencias

Diferencias de más o de menos para Cancelación de Honorarios: Diferencias de Más

Diferencias de Menos

Ambas Diferencias

S.D.J



**SISTEMAS
JUDICIALES**



RHE - Registro de Honorarios Electrónicos



SDJ-WEB



**SISTEMA DE DEPOSITOS
JUDICIALES**

Inicio de Sesión

Información de la cuenta

Login

Contraseña

Iniciar sesión

Seleccionar menú



SISTEMA DE DEPOSITOS
JUDICIALES

¡Hola marguelloc! Oficina: 0518 Perfil: AUTORIZACIONES [[Cerrar ses](#)

[Actualización](#) [Aprobaciones](#) [Consulta](#) [Utiles](#) [Acerca de ...](#) [Salir](#)

Bienvenido

Parámetros para generar reporte de información

Actualización Aprobaciones Consulta Útiles Acerca de ... Salir

Consulta General

Criterios de Búsqueda

No. Expediente:

Rango de Fechas:

Tipo de Expediente:

Moneda:

Expedientes Depósitos Autorizaciones Partes y personas Saldos por autorizado Errores BCR

Estado:

Contraorden:

Estados Lógicos:

Tipo de Envío:

Pago Automático:

Estado Giro Continuo:

Estado RNC:

Reporte de DPS en PC

Reporte de Depósitos

09/08/2019 01:05 p.m.

01-COLONOS

18-280011-0518-DC-1

Depósito	Obligado	Fecha	Boleta	Desde	Hasta	Monto	Saldos	
							Por Autorizar	Por Pagar
17080001	204480515	01/02/2018		01/01/1900	01/01/1900	10,000.00	10,000.00	10,000.00
14342701	204480515	01/03/2018		01/01/1900	01/01/1900	10,000.00	10,000.00	10,000.00
15214901	204480515	02/04/2018		01/01/1900	01/01/1900	10,000.00	10,000.00	10,000.00
14225501	204480515	02/05/2018		01/01/1900	01/01/1900	10,000.00	10,000.00	10,000.00
12405401	204480515	01/06/2018		01/01/1900	01/01/1900	10,000.00	10,000.00	10,000.00
14483101	204480515	02/07/2018		01/01/1900	01/01/1900	10,000.00	10,000.00	10,000.00
14363101	204480515	01/08/2018		01/01/1900	01/01/1900	10,000.00	10,000.00	10,000.00
14371903	204480515	11/09/2018		01/01/1900	01/01/1900	10,000.00	10,000.00	10,000.00
17162901	204480515	03/10/2018		01/01/1900	01/01/1900	10,000.00	10,000.00	10,000.00
						90,000.00	90,000.00	90,000.00

Total por expediente en COLONES 9

Obligados

Autorizados

203110124	JIMENEZ SOLANO RAFAEL ANGEL							
				204480515	JIMENEZ SOTO JOSE GUILLERMO			
3101188279	MUFLICENTRO RIO SEGUNDO S.A			2100042005	MINISTERIO DE HACIENDA			

18-110022-0518-DC-3

Depósito	Obligado	Fecha	Boleta	Desde	Hasta	Monto	Saldos	
							Por Autorizar	Por Pagar
13335801	115490283	01/02/2018		01/01/1900	01/01/1900	110,000.00	110,000.00	110,000.00
						110,000.00	110,000.00	110,000.00

Total por expediente en COLONES 1

Obligados

Autorizados

115490283	CUBERO ROMERO KEINER JOHAN							
				117260105	AZOFEIFA VILA JORGE ALEJANDRO			
				2100042005	MINISTERIO DE HACIENDA			

17-130017-0518-DC-5

Depósito	Obligado	Fecha	Boleta	Desde	Hasta	Monto	Saldos	
							Por Autorizar	Por Pagar
14351501	603040578	01/02/2018		01/01/1900	01/01/1900	110,000.00	110,000.00	110,000.00
						110,000.00	110,000.00	110,000.00

Total por expediente en COLONES 1

Obligados

Autorizados

603040578	HIDALGO ZAMORA LISANDRO							
				2100042005	MINISTERIO DE HACIENDA			
				602800257	VILLALOBOS NUÑEZ ROSITA DEL CARMEN			

18-220002-0518-DC-7

PASOS PARA TERMINAR Y DESACTIVAR UN PC

Se recibe solicitud
cambio de estado
aprobado a
terminado

Se prepara
estudio preliminar
(EP) del PC

Se termina el PC
en el SRHE y se
desactiva en el
SDJ

De: Katherine Gonzalez Venegas

Enviado el: viernes, 26 de julio de 2019 09:25

Para: Oficina de Defensa Civil de la Víctima Tesorería - Aut. Jéssica Alvarado Granados -; Oficina Defensa Civil Víctima Tesorería - aut. Hellen Pérez

CC: Defensa Civil de la Víctima - II Circuito Judicial de San José

Asunto: SOLICITUD DE CAMBIO DE ESTADO APROBADO A TERMINADO 19-050005-0518-DC

Sírvase la presente saludarle y solicitar que se proceda conforme corresponde

SOLICITUD CAMBIO DE ESTADO		
PROCESO PENAL	PROCESO COBRO	TIPO CAMBIO DE ESTADO
17-010485-0174-TR	19-050005-0518-DC	TERMINADO

Gracias



Licda. Katherine González Venegas

Abogada

Oficina de Defensa Civil de la Víctima, Ministerio Público

Sede, Goicoechea

Tel. 2247-9019, 9077

3

Monto total de Pretensiones	Monto Solicitado	Monto Otorgado	Monto Calculado	Diferencias de Más/ Menos – en Fijación Honorarios	Depósito Abogado(a) Fiscal(a)	Depósito Partes	Devolución Expediente	Devolución Directa	Honorarios Recibidos	Diferencia Partes Mas / Menos – en Honorarios
€295,000,00	€110,000,00	€110,000,00	€110,000,00	€0,00	€0,00	€110,000,00	€0,00	€0,00	€110,000,00	€0,00

MANTENIMIENTO PROCESOS DE COBRO

Crear
Guardar
Borrar
Limpiar
Buscar
Enviar

Información Básica

*Número de Expediente Penal: 17 - 010485 - 0174 - TR

Número de Expediente Proceso Cobro: 19 - 050005 - 0518 - DC - 2

Oficina: Oficina de la Defensa Civil de la Víctima en Goicoechea 1346

Código de Abogado(a): 05

*Nombre Completo Abogado(a): KATHERINE GONZALEZ VENEGAS

*Competencia Territorial: GOICOECHEA

*Delito: VIDA

Estado Proceso

Pendiente

Aprobado

Terminado

Partes

Información del Proceso

*Etapa Proceso Cálculo: AUDIENCIA PREL

*Tipo Proceso Penal: CONCILIACIÓN

Devolución Expediente: 0.00

Devolución Directa: 0.00

Registro de Honorarios - Proceso de Cobro

✓

¡Se da por Terminado el Proceso de Cobro!

Cerrar

Fecha presentación ACK: 19/11/2018

Audiencia/Debate: 17/05/2019

Homologación / Firma: 17/05/2019

Vencimiento / Plazo Honorarios: 17/07/2019

Vencimiento / Plazos General: 17/07/2019

Oficina Defensa Civil Víctima Tesorería - aut. Hellen Pérez
Lun 5/8/2019 13:35

Katherine Gonzalez Venegas; María Isabel Arguello Carvajal; Defensa Civil de la Víctima - II Circuito Judicial de San José

Buenas tardes:

Se procede con lo solicitado se termina PC y se desactiva PC en el SDJ

Actualización
Consulta
Útiles
Acerca de ...
Salir

Oficina Actual: 0518-OFCINA DE DEFENSA CIVIL DE LA VICTIMA

Contraorden: NO

Expediente: 19 050005 0518 DC 2 ENVIADO

Fecha de Registro: 22/04/2019

Tipo de Expediente: 089-RECURSOS ODCV

Monto: 999.00

Moneda: 01-COLONOS

Periodicidad: 01-MENSUAL

Estado Lógico: 04-DESACTIVADO

Pago Automático: Sí No

Tipo de Envío: Normal Línea

Fecha de Resolución: 01/01/1900

Número de Resolución:

Observaciones : Importado desde RHE

Mensaje

• El expediente se modificó satisfactoriamente.

Cerrar

MUCHAS GRACIAS



Aprendí que el coraje no era la ausencia de miedo, sino el triunfo sobre él.

El valiente no es el que no siente miedo, sino el que vence ese temor.

Nelson Mandela